



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a usted, con la anterior solicitud de matrimonio civil, la cual fue presentada personalmente y en legal forma por sus signatarios. Radicada bajo el No. 13894-4089-001-2021-00100-00, folio 013. L.R. No. 07.

Provea Usted.

Zambrano, noviembre 18 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho la presente SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores LUZ MARIA GUERRA BERMUDEZ Y CAMILO ANDRES PEREZ PALMERA, para resolver acerca de su admisión, y por reunir los requisitos legales del mismo, de conformidad con el art. 126 del Código Civil, se accederá a ello.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores LUZ MARIA GUERRA BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.349.604 expedida en Zambrano y CAMILO ANDRES PEREZ PALMERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.349.597 expedida en Zambrano.

SEGUNDO: Señálese el día martes treinta (30) de noviembre de 2021, a las cuatro (4:00) de la tarde para la celebración del MATRIMONIO CIVIL.

TERCERO: Cítese a los testigos SUGEY DEL CARMEN OCHOA GUZMAN Y ROSA ELENA HERRERA ACOSTA, para el día de la celebración del matrimonio, de acuerdo a las consideraciones anotadas.

CUARTO: Líbrense los oficios necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9f78feaafb34ebcd6ed70990945e8b87f3008fa77f40124ac8d14320cf258f**

Documento generado en 18/11/2021 06:11:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>